

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir	Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud	46062577	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Máster	Ejercicio Terapéutico en Rehabilitación de Lesiones Neuro-Músculo-Esqueléticas		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Máster Universitario en Ejercicio Terapéutico en Rehabilitación de Lesiones Neuro-Músculo-Esqueléticas por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir			
RAMA DE CONOCIMIENTO	CONJUNTO		
Ciencias de la Salud	No		
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS	NORMA HABILITACIÓN		
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
JUAN VICENTE MAMPEL	Director del departamento		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	20488674K		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
José Manuel Pagán Agulló	Rector		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	24363788A		
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
CARLOS BARRIOS PITARQUE	Decano		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	03419798C		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
C/Quevedo 2	46001	Valencia	699871893
E-MAIL	PROVINCIA		FAX
060@ucv.es	Valencia/València		963944590



3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Valencia/València, AM 5 de julio de 2021
	Firma: Representante legal de la Universidad



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Ejercicio Terapéutico en Rehabilitación de Lesiones Neuro-Músculo-Esqueléticas por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.
LISTADO DE ESPECIALIDADES				
No existen datos				
RAMA		ISCED 1	ISCED 2	
Ciencias de la Salud		Terapia y rehabilitación	Salud	
NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA				
AGENCIA EVALUADORA				
Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación				
UNIVERSIDAD SOLICITANTE				
Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir				
LISTADO DE UNIVERSIDADES				
CÓDIGO		UNIVERSIDAD		
072		Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir		
LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS				
CÓDIGO		UNIVERSIDAD		
No existen datos				
LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES				
No existen datos				

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
60		6
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/MÁSTER
0	42	12
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
ESPECIALIDAD	CRÉDITOS OPTATIVOS	
No existen datos		

1.3. Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
46062577	Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud

1.3.2. Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMPRESENCIAL	A DISTANCIA
Sí	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	



30	30	
	TIEMPO COMPLETO	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	60.0	60.0
RESTO DE AÑOS	30.0	60.0
	TIEMPO PARCIAL	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	12.0	30.0
RESTO DE AÑOS	18.0	30.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
https://www.ucv.es/oferta-academica/grados/grado-en-fisioterapia/seccion/normativa-de-permanencia		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	



2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
GENERALES
CG1 - Participar en la consecución de objetivos comunes con otras personas, áreas y organizaciones del entorno de la salud desarrollando estilos de cooperación de alto nivel (comunicación interpersonal, reparto de tareas, cohesión social, resolución de conflictos,)
CG3 - Emplear con eficacia las técnicas de Información y Comunicación (TIC) como herramienta de expresión y comunicación, para el acceso a fuentes de información, para el aprendizaje, la investigación y el trabajo cooperativo en el ámbito del ejercicio terapéutico.
CG2 - Diseñar proyectos en el ámbito del ejercicio terapéutico e implementarlos procurando un impacto positivo en el entorno, tomando decisiones bien informadas y asumiendo riesgos.
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
CT1 - Compromiso ético.
CT2 - Apreciación de la diversidad y multiculturalidad
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
CE1 - Tomar decisiones con conciencia crítica, partiendo de la información especializada obtenida de diferentes pruebas de evaluación en el ámbito más avanzado de la fisioterapia neuro-músculo-esquelética y aplicarlas en el ejercicio terapéutico.
CE2 - Diseñar planes terapéuticos personalizados que den respuesta a patologías complejas en el ámbito de la fisioterapia neuro-músculo-esquelética a través del Ejercicio Terapéutico con vistas al desarrollo de nuevas perspectivas de intervención.
CE3 - Interpretar los datos recogidos en la entrevista clínica desde una perspectiva biopsicosocial para valorar con nuevos planteamientos estratégicos la situación del paciente con dolor complejo.
CE4 - Establecer los métodos de adhesión al tratamiento más adecuados para responsabilizar al paciente complejo en el logro de los objetivos terapéuticos planeados en el ámbito del ejercicio terapéutico que requieren la integración de conocimientos de diversos campos profesionales basados en el nuevo modelo biopsicosocial.
CE5 - Tomar decisiones sobre fisioterapia neuromusculo-esquelética a través del ejercicio terapéutico, en contextos reales y simulados, basados en la evidencia científica más actual, incluyendo aquellos que requieran de nuevos planteamientos estratégicos.
CE6 - Determinar para cada región anatómica el protocolo de ejercicio terapéutico más adecuado basado en conocimientos en patología, anatomía y/o biomecánica altamente especializados.
CE7 - Aplicar los diferentes tratamientos a través de ejercicio terapéutico, apoyándose en un conocimiento especializado de la etiopatología, para la resolución de problemas específicos sobre diferentes patologías neuromusculo-esqueléticas y explica razonadamente las decisiones tomadas.
CE8 - Proponer y aplicar tratamientos a través de ejercicio terapéutico adaptados a las características de poblaciones especiales más complejas que precisan de un conocimiento altamente especializado (en particular, oncológicos, pediátricos, geriátricos y neurológicos).

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.



4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

El sistema de acceso al Máster, seguirá lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el RD 861/2010:

1. Para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster.

2. Asimismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

A la hora de establecer los criterios de admisión se tendrán en cuenta lo establecido en el artículo 17 del RD 1393/2007 modificado por el RD 861/2010 en su apartado 2:

Como criterios de selección para la admisión al Master, la Comisión de Coordinación del Máster (Directores del Máster y Coordinador), valorarán los siguientes elementos:

a) Diplomado o Graduado en Fisioterapia (Condición sine qua non)

b) La posesión de algún master o título propio vinculado con el máster en cuestión. (Baremo 0 a 10 puntos). (Máster de cualquier ámbito de la fisioterapia 3 puntos; Máster universitario de cualquier ámbito de la fisioterapia 5 puntos; Máster en relación con la temática del master 8 puntos y máster universitario de la temática del máster 10 puntos. c) Evaluación del expediente académico. (Baremo equivalente a la calificación media obtenida en su expediente académico sobre un total de 50 puntos) : Suficiente 10 puntos; Bien 20 puntos; Notable 30 puntos, Sobresaliente 40 puntos y Matrícula de honor 50 puntos.

d) Conocimiento del Inglés. (Baremo 0 a 15 puntos). B1 5 puntos, B2 10 puntos y C1 15 puntos.

e) Evaluación de la experiencia profesional del ámbito del máster (15 puntos). 1 a 3 años 5 puntos, de 3 a 5 10 puntos y más de 5 años 15 puntos.

(Para acreditar la condición de experiencia laboral, el candidato deberá aportar el RETA o el contrato laboral en el que se indique la fecha de alta)

f) Resultado de la entrevista personal (hasta 10 puntos) valorando aspectos tales como: · Capacidad de trabajo, esfuerzo y dedicación. · Capacidad de diálogo y trabajo de equipo. · Interés por el mundo de la clínica asistencial. · Nivel de compromiso con la investigación.

Por tanto la puntuación máxima a alcanzar será de 100 puntos sobre la que se ordenarán las solicitudes de admisión.

Atención a las personas con discapacidad:

El Consejo de Gobierno de la Universidad Católica de Valencia ha acordado establecer un porcentaje de reserva de plazas del 5% para personas con discapacidad, entendiéndose que la universidad en su cupo general no vetará el acceso a ningún estudiante con discapacidad en todos sus centros, así mismo velará para que se desarrollen las adaptaciones curriculares que sean necesarias en cada uno de los casos.

Para dar respuesta a este planteamiento, ha impulsado el servicio de atención a la discapacidad en todas sus sedes y recientemente ha suscrito un convenio con COCEMFE (Comunidad Valenciana), para favorecer el acceso de las personas con discapacidad a la universidad. Los estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de algún tipo de discapacidad cuentan con los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados dirigidos a evaluar la necesidad de realizar adaptaciones curriculares.

Adjudicación de plazas a los estudiantes que quedan en lista de espera

A los estudiantes que no hayan sido admitidos en la titulación se les adjudicará un número de orden en la lista de espera según el resultado de la aplicación de la ponderación sobre los méritos aportados.

Si, finalizada la matrícula de los estudiantes admitidos, algún estudiante hubiese causado baja en el título, se contactará con los estudiantes (por el medio que ellos hayan escogido: teléfono o correo electrónico) según riguroso orden de lista de espera y se procederá a su matrícula hasta completar el total de plazas ofertadas.

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

4.3 APOYO Y ORIENTACIÓN A ESTUDIANTES, UNA VEZ MATRICULADOS

SERVICIOS DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

El Servicio de Orientación de la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir (<https://www.ucv.es/campus-life/orientacion>) es un servicio de apoyo al estudiante y a la comunidad universitaria, que la UCV pone a disposición de sus alumnos, futuros nuevos alumnos, egresados, personal docente e investigador y personal de administración y servicios, de forma gratuita. Es un servicio presente en todas las sedes de la Universidad.

Su acción se centra en la atención en tres vertientes:

- *Psicopedagógica* (orientación de estudios, método y técnicas de estudio, gestión de tiempo, preparación de exposiciones orales, ansiedad ante los exámenes).
- *Profesional*, dotando a los alumnos y egresados de las herramientas, habilidades e información necesarias para facilitar su inserción laboral (elaboración de currículum vitae y carta de presentación, preparación de entrevistas de trabajo, búsqueda de empleo, salidas profesionales).
- *Personal*, Mejora autoestima, resolución de conflictos, autocontrol, gestión de emociones, ansiedad, estrés, técnicas de relajación



Esta orientación se realiza:

- En *atención individual*, trabajando con el alumno aquellas cuestiones en las que requiera orientación.
- En *atención grupal*, fundamentalmente a través de sesiones formativas, respondiendo a las demandas del alumnado y del resto de agentes implicados.

Ejemplos de talleres son:

- Gestión de tiempo
- Técnicas de estudio y preparación de exámenes
- Exposiciones orales
- Trabajo en equipo
- Elaboración de currículum vitae y carta de presentación
- Preparación de entrevista de trabajo

El Servicio de Orientación realiza también talleres a la carta, en los que un grupo de alumnos, ya sea por iniciativa propia o por recomendación del tutor o algún profesor, propone al orientador la realización de un taller con un contenido concreto.

Otras líneas de actuación que el Servicio de Orientación lleva a cabo, para garantizar una adecuada atención psicopedagógica, profesional y personal son:

- Ofrecer información al alumno sobre temas relacionados con el funcionamiento de la facultad y la titulación, secretaría, responsables académicos, clínicas universitarias, y demás servicios, derivándoles cuando sea pertinente o el alumno lo solicite.
- El apoyo y asesoramiento a profesores y tutores, en temas propios del Servicio de Orientación, por ejemplo, la adaptación de la metodología docente y de la evaluación para alumnos con necesidades educativas especiales y/o dificultades de aprendizaje, la resolución de conflictos en el aula, etc.
- Cualquier medida o acción que la Facultad proponga al Servicio de Orientación y que entre dentro de sus competencias (proyectos para la mejora de la docencia o evaluación, participación en foros de empleo, etc.).
- Ofrecer orientación a futuros estudiantes de la universidad que lo demanden, sobre los planes de estudio de la titulación que desean realizar, así como información relativa a la universidad, los servicios que esta ofrece, etc.

Además, el Servicio de Orientación colabora con otros servicios, como, por ejemplo:

- Servicio de Atención a las Personas con Discapacidad, velando por la inclusión de las personas con discapacidad en la vida universitaria
- Servicio de Promoción y Nuevos Alumnos, realizando talleres de orientación académica en colegios e institutos de la Comunidad Valenciana
- Área de Prácticas y Empleo, con diferentes sinergias y proyectos conjuntos

Puntualmente, se pueden establecer colaboraciones con otros servicios de la universidad: Capellanía, Alumni, Voluntariado y Acción Social, etc.

ÁREA DE PRÁCTICAS Y EMPLEO

- **Interlocución con entidades externas para la gestión de Ofertas de trabajo a través del Portal de Empleabilidad UCV.**

Gestión de ofertas de empleo, informando a las entidades externas y difundiendo las ofertas entre los egresados UCV inscritos en el portal de empleabilidad, posibles candidatos para participar en procesos de selección y cubrir las ofertas de trabajo, realizando seguimiento de los procesos de selección.

Prospección de ofertas de empleo y fomento de las relaciones con empresas.

- **Fomento de la empleabilidad de alumnos y egresados de la UCV**

Organización de foros de empleo con el fin de promover el encuentro entre los alumnos y empresas, en coordinación con las Facultades y otros servicios de la universidad.

- **Impulso del espíritu y la cultura emprendedora e innovadora entre alumnos y egresados UCV**

Impulso del talante innovador entre los alumnos a través del premio al proyecto innovación para trabajos Final de Grado y Trabajos Final Máster.

Fomento del espíritu emprendedor entre alumnos y egresados, mediante la jornada de emprendimiento, con el objetivo de concienciar a la comunidad universitaria de que la creación de empresas constituye una salida laboral.

- **Gestión del Observatorio de empleo UCV**

Gestión del observatorio de empleo facilitando información sobre la situación profesional de nuestros egresados a través de los informes de inserción laboral.

- **Soporte a los coordinadores de Prácticas de las Facultades en la gestión de prácticas.**

Información y soporte a los coordinadores de prácticas sobre los procedimientos de gestión de las prácticas académicas externas, así como mantener actualizada en la intranet la documentación correspondiente.



Gestión de convocatorias y programas de prácticas convocadas por entidades públicas y privadas.

- **Gestión de prácticas de recién egresados UCV a través del "Título experto universitario en inserción profesional Universitario"**

Gestión de documentación y tutorización de las prácticas de recién egresados, así como gestión de los contenidos docentes para formación en habilidades transversales para el desarrollo profesional.

Funciones:

- Revisar, actualizar, mejorar y velar por el cumplimiento de los procedimientos de la gestión de las prácticas académicas externas, según normativa vigente, manteniendo informados a los coordinadores de prácticas.
- Fomentar y aumentar el nivel de empleabilidad de los alumnos y egresados de la universidad.
- Intermediar entre empresas y egresados para facilitar su inserción profesional a través de la difusión de ofertas laborales en el portal de empleabilidad.
- Formación para el desarrollo de competencias profesionales para recién egresados, así como fomentar las prácticas en empresa
- Conocer la inserción laboral de los egresados y analizar las características del empleo y la adecuación con los estudios cursados.
- Fomentar el espíritu emprendedor y las iniciativas innovadoras de nuestros estudiantes y egresados.
- Atención individualizada a usuarios por los canales presenciales y telemáticos ofrecidos por el servicio.
- Pre-orientación profesional de alumnos y egresados.

SERVICIO DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Los principios que fundamentan la puesta en marcha del Servicio de Atención a Personas con Discapacidad de la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir (en adelante SAPD), así como la realización de las acciones que de él se derivan dirigidas a la plena inclusión efectiva de las personas con necesidades educativas especiales en la Universidad están referidos en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de Oportunidades, No Discriminación y Accesibilidad Universal de las Personas con Discapacidad.

El SAPD es un servicio de la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir constituido por un equipo multidisciplinar, orientado a proporcionar atención, asesoramiento y apoyo en materia de Discapacidad a toda la comunidad universitaria.

El SAPD nace con la finalidad de velar por el principio de igualdad de oportunidades y la no discriminación de aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales, el personal docente e investigador (PDI) y el personal de administración y servicios (PAS).

El desarrollo de este se realiza a través de una serie de actuaciones enmarcadas en los siguientes programas bajo los principios de autonomía personal, normalización, equidad, participación y corresponsabilidad:

- Programa de Información y Asesoramiento Psico-educativo.
- Programa de Igualdad de Oportunidades.
- Programa de Formación y Sensibilización.
- Programa de Accesibilidad Universal.
- Programa de Atención al PAS y PDI.

SERVICIO DEL DEFENSOR UNIVERSITARIO

El defensor universitario en la UCV es la persona que tiene entre sus funciones proteger los derechos y escucha las quejas y necesidades, informativas o estructurales, de los alumnos. Actúa como mediadora en aquellos conflictos en los que se solicita su intervención.

Una de las labores más importante que debe realizar el defensor universitario, es trabajar en beneficio de la convivencia de todos los estamentos universitarios. El documento Normativa del Defensor Universitario de la UCV, recoge más extensamente sus funciones y ámbitos de actuación y está disponible en la web de la universidad <https://www.ucv.es/quienes-somos/la-universidad/defensor-universitario>

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS	
Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias	
MÍNIMO	MÁXIMO
0	0
Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios	
MÍNIMO	MÁXIMO
0	48
Adjuntar Título Propio	
Ver Apartado 4: Anexo 2.	
Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional	
MÍNIMO	MÁXIMO
0	6

REGLAMENTO SOBRE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN LAS ENSEÑANZAS DE GRADO Y MÁSTER

(Aprobado por Consejo de Gobierno de 27.05.2011 y Modificado por Consejo de Gobierno de 26.10.2012)



Exposición de motivos

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, establece en su artículo 6.1 que las Universidades deberán elaborar y hacer pública su normativa sobre reconocimiento y transferencia de créditos con el objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes, dentro y fuera del territorio nacional.

El Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, modifica parcialmente el contenido de diversos artículos del Real Decreto 1393/2007 en el sentido de introducir nuevas posibilidades en materia de reconocimiento de créditos en estudios de Grado y de Máster Universitario. La nueva regulación permite el reconocimiento de créditos cursados no sólo en estudios universitarios oficiales sino también aquellos obtenidos en los estudios a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y también el reconocimiento en forma de créditos de la experiencia laboral y profesional acreditada.

Además, la aprobación del Estatuto del Estudiante Universitario, por Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, en su artículo 6, establece el derecho de los estudiantes, en cualquier etapa de su formación universitaria, al reconocimiento de los conocimientos y las competencias o experiencia profesional adquiridas con carácter previo. Asimismo, encarga a las Universidades el establecimiento de las medidas necesarias para que las enseñanzas no conducentes a la obtención de titulaciones oficiales que cursen o hayan sido cursadas por los estudiantes, les sean reconocidas total o parcialmente, siempre que el título correspondiente haya sido extinguido y sustituido por un título oficial de Grado.

Este Reglamento establece la regulación por la que se podrá obtener el reconocimiento de créditos desde estudios universitarios oficiales o los denominados títulos propios universitarios, mediante la validación de la experiencia laboral o profesional a efectos académicos, desde estudios superiores no universitarios, tal como establece el artículo 36.d) y e) de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y por la realización de actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, de acuerdo con el artículo 46.2.i) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. Además, se regula la forma en la que se producirá la transferencia de créditos, anotando en el expediente del estudiante todos los créditos superados en enseñanzas oficiales que no hayan sido utilizados para la obtención de un título. La cambio desde los estudios universitarios correspondientes a la regulación anterior al EEES a los estudios oficiales de Grado o de Master Universitario.

Asimismo se recogen en la presente norma las novedades introducidas en materia de reconocimiento por el Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior. El Reglamento contempla, asimismo, los procedimientos que han de guiar la tramitación de los reconocimientos, transferencia y adaptaciones de los estudiantes y los órganos competentes para resolver.

Capítulo I

Disposiciones generales

Artículo 1.- Objeto y ámbito de aplicación.

El presente Reglamento tiene por objeto regular el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos a aplicar en los estudios universitarios oficiales de Grado y Máster de la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir, de acuerdo a los criterios generales que sobre el particular se establecen en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

Artículo 2.- Definiciones. A los efectos previstos en este Reglamento:

- a) Se entiende por RECONOCIMIENTO la aceptación por parte de la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir de los créditos que tengan relación con los estudios a los que se accede y que hayan sido obtenidos, en la misma u otra universidad, en unas enseñanzas oficiales o en estudios a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en adelante, Títulos Propios), o en Estudios Superiores oficiales no universitarios, así como de las actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias o de cooperación y también de la experiencia laboral o profesional acreditada. Estos créditos serán computados por la Universidad Católica de Valencia *San Vicente Mártir* a efectos de la obtención de un título oficial.
- b) Se entiende por TRANSFERENCIA la anotación en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, de todos los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.
- c) Se entiende por ADAPTACIÓN el proceso mediante el cual las asignaturas cursadas y superadas en el plan a extinguir de un estudio de la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir previo a la regulación del Real Decreto 1393/2007- se convalidan por otras en el nuevo plan del estudio que lo sustituye. También se denominará adaptación cuando este proceso se realice desde un título propio de la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir a un Grado o Master Universitario que lo sustituya por extinción.



d) Se denomina RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA el documento por el cual la Comisión Académica de Título (CAT) de la Facultad correspondiente acuerda el reconocimiento y/o transferencia de los créditos objeto de solicitud. En la referida resolución se harán constar los créditos reconocidos y/o transferidos y, en su caso, las asignaturas o materias que deberán ser cursadas y las que no, por considerar adquiridas las competencias de esas asignaturas con los créditos reconocidos.

e) Se denomina TITULACIÓN DE ORIGEN aquélla en la que se han cursado los créditos objeto de reconocimiento y/o transferencia. Se denominará TITULACIÓN DE DESTINO aquélla para la que se solicita el reconocimiento o la transferencia de los créditos.

Capítulo II

Reconocimiento de créditos

Artículo 3.- Criterios generales para el reconocimiento de créditos en enseñanzas de Grado.

El reconocimiento de créditos desde la titulación de origen del estudiante se realizará a la enseñanza oficial de Grado que se solicite, conforme a los siguientes criterios generales:

3.1.- Créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales.

En el caso de enseñanzas universitarias oficiales, podrán ser reconocidos los créditos superados en origen en cualquier materia/asignatura teniendo en cuenta:

- a) La adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias/asignaturas superadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios de la titulación de destino o bien que tengan carácter transversal.
- b) La adecuación señalada deberá valorar igualmente los contenidos y créditos asociados a las materias/asignaturas previamente superadas y su equivalencia con los de las materias o asignaturas que las desarrollen, para las cuales se solicita reconocimiento de créditos.
- c) A los efectos indicados en el apartado anterior la equivalencia mínima que debe darse para poder llevar a cabo el reconocimiento de créditos correspondientes será de un 75 por 100.

3.2.- Créditos obtenidos en enseñanzas universitarias no oficiales.

En el caso de enseñanzas universitarias no oficiales conducentes a la obtención de títulos a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, podrán ser reconocidos los créditos superados en origen en cualquier materia en los mismos términos que los indicados en el apartado anterior y con las limitaciones indicados en el apartado siguiente:

3.3.- Limitaciones al reconocimiento por enseñanzas universitarias no oficiales o por experiencia laboral y profesional acreditada.

En el caso de los créditos reconocidos por haber cursado enseñanzas universitarias no oficiales, o los reconocidos a partir de la experiencia profesional o laboral acreditada, el número de créditos reconocidos en conjunto, no podrá ser superior al 15 por ciento del total de créditos que constituyan el plan de estudios. El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido por un título oficial.

La excepcionalidad señalada en el párrafo anterior, podrá ser aceptada por la Comisión Académica de Título de la correspondiente Facultad, siempre que los créditos aportados para su reconocimiento correspondan a un título propio de la UCV y se den las circunstancias requeridas para ello en el artículo 6.4 del Real Decreto 1393/2007 modificado por Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

3.4.- Trabajo Fin de Grado y de Máster.

De conformidad con lo que establece el artículo 6.2 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, no podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de Grado y de Máster.

3.5.- Reconocimiento por estudios oficiales no universitarios.

El artículo 6 de Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, en sus apartados 2 y 3, establece que podrán ser reconocidas en forma de créditos las enseñanzas oficiales no universitarias.



El artículo 2.1 del Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, establece que podrá ser objeto de reconocimiento de créditos en grados universitarios los siguientes estudios:

- a) Títulos de Graduado en Enseñanzas Artísticas
- b) Títulos de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño.
- c) Títulos de Técnico Superior de Formación Profesional.
- d) Títulos de Técnico Deportivo Superior.

El art. 2.2 del Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, establece que con carácter general podrán ser objeto de reconocimiento las enseñanzas completas que conduzcan a los referidos títulos oficiales. No obstante también podrán ser objeto de reconocimiento los períodos de estudios superados siempre que se acrediten oficialmente en créditos ECTS.

De conformidad con lo previsto en el art. 4.2 del Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, cuando entre los títulos de origen y destino del reconocimiento exista una relación directa el criterio de reconocimiento mínimo en enseñanzas de Grado será el siguiente:

- a) Graduado en Enseñanzas Artísticas: 36 ECTS.
- b) Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño: 30 ECTS.
- c) Técnico Superior de Formación Profesional: 30 ECTS.
- d) Técnico Deportivo Superior: 27 ECTS.

Se considerará que existe relación directa entre títulos cuando aparezca así recogido en el Anexo 2 del Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, y en las sucesivas actualizaciones que a estos efectos establezca el Ministerio competente en la materia.

A estos efectos deberá ser objeto de reconocimiento total o parcial, tal y como establece el artículo 4.2 del Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, la formación práctica superada de similar naturaleza y, concretamente, las prácticas externas curriculares de los planes de estudio de grado, y ello dentro de los límites fijados para el reconocimiento de créditos en esta normativa. Artículo.

4.- Criterios específicos para el reconocimiento de créditos en enseñanzas de Grado.

4.1. Créditos obtenidos en materias de formación básica.

- a) En enseñanzas de Grado, siempre que los estudios de origen y de destino pertenezcan a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama.
- b) En enseñanzas de Grado, cuando los estudios de origen y de destino no pertenezcan a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a aquellas otras materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento de los estudios de destino.

4.2. Participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación contempladas en el artículo 12.8 del Real Decreto 1393/2007.

En enseñanzas de Grado, hasta un máximo de 6 créditos del total del plan de estudios cursado, podrán obtenerse por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

4.3. Estudios en Enseñanzas Superiores.

En enseñanzas de Grado, se podrá obtener reconocimiento a partir de módulos profesionales de Ciclos Formativos de Grado Superior, de otras enseñanzas superiores oficiales no universitarias siempre relacionadas con el Grado, conforme a la regulación estatal correspondiente.

4.4. Experiencia laboral y profesional acreditada.

En enseñanzas de Grado, se podrá obtener reconocimiento por la experiencia profesional y laboral acreditada, siempre que esté relacionada con las competencias inherentes al título correspondiente.



El reconocimiento de créditos por este apartado deberá realizarse, con carácter general, respecto de las asignaturas contempladas en el plan de estudios como prácticas externas o practicum.

El número máximo de créditos a reconocer para estos casos deberá atenerse a lo dispuesto en el artículo 3.3 de esta norma.

Artículo 5.- Criterios específicos para el reconocimiento de créditos en enseñanzas de Master.

5.1. Estudios de Máster Universitario español o de países del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).

Se podrá obtener reconocimiento por los créditos superados anteriormente en estudios de Máster Universitario español, u otro del mismo nivel expedido por una institución de educación superior del EEES, siempre que estos resulten coincidentes con los contenidos, carga lectiva y competencias previstas en el Master en que se encuentre matriculado el solicitante.

A estos efectos resulta de aplicación los criterios de equivalencia señalados en el artículo 3.1.c) de la presente norma.

5.2. Estudios cursados en instituciones de educación superior, ajenas al EEES, equivalentes a los estudios de Master Universitario español.

Podrán obtener reconocimiento de créditos los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al EEES, cuyo título haya sido objeto de homologación por el correspondiente título español de Master Universitario.

De igual forma podrán obtener reconocimiento de créditos sin necesidad de homologar su título, quienes hayan accedido a los estudios de Master Universitario en la UCV, previa autorización para ello conforme a lo establecido en el artículo 16.2 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, y acrediten haber superado en el país correspondiente estudios con nivel equivalente al de Master Universitario español.

El reconocimiento de créditos para los supuestos señalados en este apartado requerirá que se cumplan las condiciones generales de equivalencia de contenidos, carga lectiva y competencias previstas entre los estudios cursados en origen y los fijados en el Master en que se encuentre matriculado el solicitante, señaladas en el artículo 3.1.c) de esta norma.

5.3. Enseñanzas universitarias no oficiales conducentes a títulos a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Se podrá obtener reconocimiento a partir de Títulos Propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2 del presente Reglamento.

5.4. Experiencia laboral y profesional.

Se podrá obtener, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.4 de esta norma, reconocimiento a partir de la validación de la experiencia profesional y laboral acreditada y relacionada con las competencias inherentes al Master Universitario en cuestión.

Capítulo III

Transferencia de créditos

Artículo 6.- Transferencia de créditos.

Los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial, se incluirán en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante.

La anotación en los documentos académicos oficiales únicamente tiene efectos informativos y en ningún caso los créditos se computarán para la obtención del título al que se incorporan.

Capítulo IV

Adaptación de créditos

Artículo 7.- Adaptación de créditos.



Las asignaturas superadas en un plan de estudios de la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir que se extingue gradualmente por la implantación del correspondiente título propuesto, se adaptarán de conformidad con la tabla prevista en el plan de estudios del Título de Grado o Master correspondiente.

Capítulo V

Procedimiento general para efectuar el reconocimiento de créditos.

Artículo 8. Presentación de la solicitud de reconocimiento académico de créditos.

1. Los alumnos podrán solicitar el reconocimiento de créditos conforme a lo establecido en el presente Reglamento en las fechas que específicamente se establezcan por la UCV, bien de forma general, bien en cada curso académico.
2. La solicitud deberá presentarse en la Secretaría de la Facultad a la que se encuentre adscrito el título oficial para el que se solicita el reconocimiento y se acompañará de toda la documentación que acredite la tipología de la formación cursada, créditos obtenidos en la misma, contenidos y competencias adquiridas, y se advertirá de las materias/asignaturas para las que se solicita el correspondiente reconocimiento de créditos.
3. En el caso de reconocimiento por actividades laborales se deberán valorar las funciones ejercidas por el estudiante y cómo han repercutido en su formación. Dichas funciones deberán tener un suficiente nivel de acreditación por el empleador y, en todo caso, se aportará, además, informe de vida laboral.

Artículo 9.- Resolución de las solicitudes de reconocimiento de créditos.

1. Las solicitudes de reconocimiento de créditos serán resueltas por la Comisión Académica de Título (CAT) de la Facultad a la que esté adscrito el título oficial para el que se solicita el reconocimiento.
2. La Comisión estará integrada por los miembros permanentes y, en su caso, por los miembros no permanentes y los miembros consultivos.
 - a) Son miembros permanentes, el Decano (Decano adjunto, en su caso), el Vicedecano de la Titulación, el Secretario, y el Técnico de Secretaría Administrativa.
 - b) Son miembros no permanentes, los Directores de los Másteres. La participación de los Directores de Másteres, con capacidad de decisión, se producirá cuando la solicitud de convalidación afecte al Máster que dirigen.
 - c) Son miembros consultivos, los Directores de Departamento y los Profesores de las enseñanzas de Grado y de Postgrado. El informe que realiza el Director de Departamento junto con los Profesores que estime conveniente consultar tendrá la consideración de informe técnico no vinculante.

Artículo 10.- Efectos del reconocimiento de créditos.

Los créditos reconocidos se incorporarán al expediente del alumno especificándose su tipología en cada caso, señalándose el número de créditos, la denominación de reconocido, así como la calificación previamente obtenida en la materia/asignatura de la titulación de origen. En el caso de que el reconocimiento de créditos lo sea por varias asignaturas de origen, la calificación a otorgar en la UCV será la calificación media ponderada de las calificaciones consideradas en función de los créditos de éstas.

En el caso de estudios de grado, las materias de formación básica superadas en origen que sean objeto de reconocimiento en su totalidad por las de formación básica en la UCV, mantendrán la denominación de origen.

Una vez incorporadas al expediente académico, serán consideradas para la obtención de la calificación media del mismo a excepción de los créditos reconocidos por actividades universitarias, experiencia laboral o profesional, o por enseñanzas universitarias no oficiales, que serán incorporados al expediente del interesado a los efectos que señala el artículo 6.3 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

Artículo 11.- Reglas de reconocimiento de créditos.

Las resoluciones de reconocimientos de créditos establecidas en base a lo señalado anteriormente se considerarán como reglas precedentes para que sean aplicadas directamente por las Comisiones Académicas de Título (CAT) de las distintas Facultades para atender nuevas solicitudes que coincidan con las mismas situaciones académicas, sin precisar de nuevo estudio.

De igual forma se establecerán reglas, respecto de las solicitudes de reconocimientos de créditos que sean denegadas.

Artículo 12.- Reclamaciones sobre las resoluciones de reconocimiento de créditos.



Contra la resolución de reconocimiento de créditos el alumno podrá presentar recurso ante el Rector de la UCV.

Capítulo VI

Procedimiento general para efectuar la transferencia de créditos

Artículo 13.- Proceso académico de transferencia.

1. Se procederá a incluir en el expediente académico la totalidad de los créditos obtenidos por los alumnos procedentes de otras enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

2. La transferencia de créditos requiere la acreditación del expediente académico correspondiente y se realizará con posterioridad a la verificación de que los créditos superados no han sido reconocidos.

Artículo 14.- Reclamaciones sobre las resoluciones de transferencia de créditos.

El alumno que considere que no ha sido correctamente efectuada la transferencia de créditos en su expediente académico o aprecie algún error en la misma, podrá comunicarlo a la Secretaría correspondiente de la Facultad a la que se adscriba el título oficial.

Capítulo VII

Procedimiento general para efectuar la adaptación de créditos

Artículo 15.- Proceso académico de adaptaciones.

1. El procedimiento de adaptación se iniciará siempre a instancia del interesado.

2. Se procederá a la adaptación de las asignaturas superadas en el plan de origen por las correspondientes de la titulación de destino previstas en la tabla de adaptación.

La resolución de adaptaciones deberá incluir el conjunto de asignaturas superadas en la titulación de origen y las equivalentes de destino.

Artículo 16.- Reclamaciones sobre las resoluciones de adaptación de créditos.

El alumno que considere que no ha sido correctamente efectuada la adaptación de créditos en su expediente académico o aprecie algún error en la misma, podrá presentar recurso ante el Rector de la UCV.

Capítulo VIII

Suplemento Europeo al Título

Artículo 17.- Incorporación de los créditos obtenidos en el Suplemento Europeo al Título.

Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursadas en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título, regulado en el Real Decreto 1044/2003, de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las universidades del Suplemento Europeo al Título.

Disposición Derogatoria.

Derogación normativa.

Quedan derogadas todas aquellas normas de igual o inferior rango que opongan a lo establecido en este Reglamento.

Disposición Final. Entrada en vigor.

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo de Gobierno de la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir. En Valencia, a 27 de mayo de 2011.

En el presente máster sólo se contempla el posible reconocimiento de las prácticas en clínicas asistenciales, cuya actividad sea, al menos, similar a la de la temática del máster. Para ello se necesitará el informe o certificado correspondiente que acredite un mínimo de 1 año de experiencia profesional en el ámbito requerido y un análisis detallado



del centro donde se ha desarrollado la actividad. Al certificado, le deberá acompañar un informe que detalle las tareas realizadas por el solicitante durante su experiencia profesional.

4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS

No procede



5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS		
Ver Apartado 5: Anexo 1.		
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Clase magistral participativa.Exposición de contenidos por el profesor, explicación y demostración de capacidades, habilidades y conocimientos en el aula.		
Clase práctica.Sesiones de trabajo grupal supervisadas por el profesor. Estudio de casos, análisis diagnósticos, problemas, estudio de campo. Construcción significativa del conocimiento a través de la interacción y actividad del alumno.		
Tutorías. Atención personalizada y en pequeño grupo durante el periodo de instrucción y/o orientación realizado por un tutor o tutora con el objetivo de revisar y discutir los materiales y temas presentados en las sesiones, seminarios, lecturas, realización de trabajos, etc. Sesión de orientación grupal con el objetivo de revisar los objetivos y metodologías docentes a desarrollar en la materia o asignatura.		
Evaluación. conjunto de pruebas orales y/o escritas empleadas en la evaluación inicial, formativa o aditiva del alumno.		
Trabajo autónomo. Preparación individual de lecturas, ensayos, resolución de problemas, seminarios.		
Prácticas externas. Trabajo llevado a cabo por el estudiante en la empresa o centro donde desarrollará sus prácticas.		
Seminario.sesiones monográficas supervisadas con participación compartida y conferencias sobre las materias del Máster.		
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase magistral participativa: Metodología orientada a la obtención de competencias de adquisición de conocimientos, hace referencia a la exposición oral realizada por el profesor ante un grupo de estudiantes, con apoyo de pizarra, ordenador y cañón para la exposición de textos y gráficos.		
Clase práctica: Aplicación práctica de los conocimientos adquiridos en la clase magistral.		
Tutorías: Atención personalizada y en pequeño grupo. Periodo de instrucción y/o orientación realizado por un tutor con el objetivo de revisar y discutir los materiales y temas presentados en las clases, seminarios, lecturas, realización de trabajos etc...		
Seminario: Metodología orientada a la obtención de conocimientos interdisciplinares con el objetivo de acercar al estudiante al sector profesional a través de la participación de profesionales en activo. Se construye conocimiento mediante la interacción y la actividad.		
Evaluación: Conjunto de pruebas realizadas para conocer el grado de adquisición de conocimiento y habilidades-destrezas del alumno.		
Asistencia al centro de prácticas: Observación, análisis y reflexión de la realidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje promovidos en el centro de prácticas.		
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
PRUEBA ESCRITA		
PORTAFOLIO		
ACTIVIDAD ENTREGABLE		
DEFENSA PÚBLICA		
ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN EN CLASE		
INFORME DEL TUTOR DEL CENTRO DE PRÁCTICAS		
MEMORIA DE PRÁCTICAS		
TRABAJO ESCRITO FINAL DE MÁSTER		
5.5 NIVEL 1: Investigación en ejercicio Terapéutico		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Fisioterapia activa basada en la evidencia		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		



ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Metodología de la investigación, documentación y búsqueda bibliográfica en el ejercicio		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>R1- Empleo de procedimientos válidos y adecuados en cada paciente.</p> <p>R2- Basar la programación del plan de ejercicio terapéutico en el razonamiento clínico y la fisioterapia basada en la evidencia.</p> <p>R3- Justificar las decisiones clínicas alcanzadas en base a evidencia científica actual teniendo en cuenta la experiencia clínica de los profesionales sanitarios.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p><u>Metodología de la investigación, documentación y búsqueda bibliográfica en el ejercicio</u></p> <p>Proporcionar al estudiante un conocimiento avanzado desde una perspectiva teórico-práctica, de la metodología y técnicas de investigación que se emplean en la rehabilitación de la lesión neuro-músculo-esquelética, así como sobre la elección de técnicas diagnósticas y la prevención de lesiones musculares.</p>		



5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Participar en la consecución de objetivos comunes con otras personas, áreas y organizaciones del entorno de la salud desarrollando estilos de cooperación de alto nivel (comunicación interpersonal, reparto de tareas, cohesión social, resolución de conflictos;)		
CG3 - Emplear con eficacia las técnicas de Información y Comunicación (TIC) como herramienta de expresión y comunicación, para el acceso a fuentes de información, para el aprendizaje, la investigación y el trabajo cooperativo en el ámbito del ejercicio terapéutico.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Compromiso ético.		
CT2 - Apreciación de la diversidad y multiculturalidad		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE5 - Tomar decisiones sobre fisioterapia neuromusculoesquelética a través del ejercicio terapéutico, en contextos reales y simulados, basados en la evidencia científica más actual, incluyendo aquellos que requieran de nuevos planteamientos estratégicos.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase magistral participativa.Exposición de contenidos por el profesor, explicación y demostración de capacidades, habilidades y conocimientos en el aula.	26	100
Tutorías. Atención personalizada y en pequeño grupo durante el periodo de instrucción y/o orientación realizado por un tutor o tutora con el objetivo de revisar y discutir los materiales y temas presentados en las sesiones, seminarios, lecturas, realización de trabajos, etc. Sesión de orientación grupal con el objetivo de revisar los objetivos y metodologías docentes a desarrollar en la materia o asignatura.	2	100
Evaluación. conjunto de pruebas orales y/o escritas empleadas en la evaluación inicial, formativa o aditiva del alumno.	2	100
Trabajo autónomo. Preparación individual de lecturas, ensayos, resolución de problemas, seminarios.	45	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase magistral participativa: Metodología orientada a la obtención de competencias de adquisición de conocimientos, hace referencia a la exposición oral realizada por el profesor ante un grupo de estudiantes, con apoyo de pizarra, ordenador y cañón para la exposición de textos y gráficos.		
Tutorías: Atención personalizada y en pequeño grupo. Periodo de instrucción y/o orientación realizado por un tutor con el objetivo de revisar y discutir los materiales y temas presentados en las clases, seminarios, lecturas, realización de trabajos etc...		
Evaluación: Conjunto de pruebas realizadas para conocer el grado de adquisición de conocimiento y habilidades-destrezas del alumno.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA



PRUEBA ESCRITA	60.0	80.0
ACTIVIDAD ENTREGABLE	20.0	40.0
ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN EN CLASE	0.0	10.0
5.5 NIVEL 1: Aproximación y evaluación de la lesión neuro-musculo-esquelética		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Valoración y diagnóstico de la lesión neuromusculoesquelética y del dolor		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	9	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
9		
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Manejo ecográfico y pruebas complementarias de la lesión neuromusculoesquelética		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Semiología y valoración funcional de la lesión neuromusculoesquelética		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		



CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
Lenguas en las que se imparte		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>R1- Elaborar una anamnesis y ser capaz de comunicarlo a otros profesionales como a los pacientes adaptándose a las características de cada población.</p> <p>R2- Interpretar la situación clínica particular del paciente presente en la valoración y justifica en base a evidencia científica las decisiones que toma a partir de ellos.</p> <p>R3- Elaborar pronósticos minimizando los riesgos derivados del ejercicio terapéutico basado en evidencia científica.</p> <p>R4- Manejar los datos clínicos (antecedentes) y en base a su situación personal adecuar un tratamiento a través del ejercicio terapéutico.</p> <p>R5- Examinar a través de pruebas objetivas de valoración cada una de las regiones anatómicas.</p> <p>R6-Discriminar y describir las patologías específicas de cada una de las diferentes etiquetas diagnósticas desarrolladas en todas las regiones anatómicas.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p><u>Manejo Ecográfico y pruebas complementarias de la lesión neuro-musculoesquelética</u></p> <p>El alumno aprenderá a realizar un completo diagnóstico fisioterápico de la patología del sistema neuro-músculo-esquelético, con el claro fin de ofrecer al paciente las mejores posibilidades de tratamiento adaptadas a su caso, apoyándose en el diagnóstico médico proveniente de pruebas de imagen tales como la ecografía, radiografía, resonancia o electromiografía de superficie.</p> <p><u>Semiología y Valoración Funcional de la lesión neuro-musculoesquelética</u></p> <p>El alumno profundizará en el reconocimiento de signos y síntomas de la lesión neuro-músculo-esquelética y en la valoración funcional y biomecánica del paciente con una visión global del movimiento</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
<p>CG1 - Participar en la consecución de objetivos comunes con otras personas, áreas y organizaciones del entorno de la salud desarrollando estilos de cooperación de alto nivel (comunicación interpersonal, reparto de tareas, cohesión social, resolución de conflictos.)</p> <p>CG2 - Diseñar proyectos en el ámbito del ejercicio terapéutico e implementarlos procurando un impacto positivo en el entorno, tomando decisiones bien informadas y asumiendo riesgos.</p>		



CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Compromiso ético.		
CT2 - Apreciación de la diversidad y multiculturalidad		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Tomar decisiones con conciencia crítica, partiendo de la información especializada obtenida de diferentes pruebas de evaluación en el ámbito más avanzado de la fisioterapia neuro-músculo-esquelética y aplicarlas en el ejercicio terapéutico.		
CE3 - Interpretar los datos recogidos en la entrevista clínica desde una perspectiva biopsicosocial para valorar con nuevos planteamientos estratégicos la situación del paciente con dolor complejo.		
CE6 - Determinar para cada región anatómica el protocolo de ejercicio terapéutico más adecuado basado en conocimientos en patología, anatomía y/o biomecánica altamente especializados.		
CE7 - Aplicar los diferentes tratamientos a través de ejercicio terapéutico, apoyándose en un conocimiento especializado de la etiopatología, para la resolución de problemas específicos sobre diferentes patologías neuromusculoesqueléticas y explica razonadamente las decisiones tomadas.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase magistral participativa.Exposición de contenidos por el profesor, explicación y demostración de capacidades, habilidades y conocimientos en el aula.	50	100
Clase práctica.Sesiones de trabajo grupal supervisadas por el profesor. Estudio de casos, análisis diagnósticos, problemas, estudio de campo. Construcción significativa del conocimiento a través de la interacción y actividad del alumno.	35	100
Tutorías. Atención personalizada y en pequeño grupo durante el periodo de instrucción y/o orientación realizado por un tutor o tutora con el objetivo de revisar y discutir los materiales y temas presentados en las sesiones, seminarios, lecturas, realización de trabajos, etc. Sesión de orientación grupal con el objetivo de revisar los objetivos y metodologías docentes a desarrollar en la materia o asignatura.	2	100
Evaluación. conjunto de pruebas orales y/o escritas empleadas en la evaluación inicial, formativa o aditiva del alumno.	3	100
Trabajo autónomo. Preparación individual de lecturas, ensayos, resolución de problemas, seminarios.	135	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase magistral participativa: Metodología orientada a la obtención de competencias de adquisición de conocimientos, hace referencia a la exposición oral realizada por el profesor ante un grupo de estudiantes, con apoyo de pizarra, ordenador y cañón para la exposición de textos y gráficos.		
Clase práctica: Aplicación práctica de los conocimientos adquiridos en la clase magistral.		
Tutorías: Atención personalizada y en pequeño grupo. Periodo de instrucción y/o orientación realizado por un tutor con el objetivo de revisar y discutir los materiales y temas presentados en las clases, seminarios, lecturas, realización de trabajos etc...		



Evaluación: Conjunto de pruebas realizadas para conocer el grado de adquisición de conocimiento y habilidades-destrezas del alumno.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
PRUEBA ESCRITA	40.0	60.0
ACTIVIDAD ENTREGABLE	30.0	40.0
ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN EN CLASE	0.0	10.0
5.5 NIVEL 1: Prácticas clínicas		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Prácticas Externas		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Prácticas Externas	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Prácticas Externas		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Prácticas Externas	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No



FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>R1- Buscar junto con el paciente la alianza terapéutica durante el proceso de recuperación a través del ejercicio terapéutico.</p> <p>R2- Generar una implicación del paciente en su tratamiento dando importancia al papel activo en su recuperación</p> <p>R3- Sintetizar la información objetiva y subjetiva del paciente en una historia clínica que contenga las características principales de la patología del paciente y sus aspectos psicosociales.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Prácticas Clínicas en Clínica Universitaria, intrahospitalarias, extrahospitalarias, en ámbitos de especial interés para la aplicación del ejercicio terapéutico; realizando la integración de los conocimientos adquiridos. Con el objetivo de guiar y tutelar al alumno durante las estancias clínicas, los tutores internos realizarán diferentes entrevistas y actividades formativas y de tutelaje que podrán ser individuales o con el conjunto del grupo tutelado. Las estancias clínicas persiguen como objetivo general integrar al alumno en un contexto de aprendizaje ubicado en campos reales. Así mismo cada uno de los tutores externos de prácticas (PAAP) emitirá una valoración sobre la adquisición de destrezas que han autorizado en su centro profesional.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Participar en la consecución de objetivos comunes con otras personas, áreas y organizaciones del entorno de la salud desarrollando estilos de cooperación de alto nivel (comunicación interpersonal, reparto de tareas, cohesión social, resolución de conflictos.)		
CG2 - Diseñar proyectos en el ámbito del ejercicio terapéutico e implementarlos procurando un impacto positivo en el entorno, tomando decisiones bien informadas y asumiendo riesgos.		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Compromiso ético.		
CT2 - Apreciación de la diversidad y multiculturalidad		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE3 - Interpretar los datos recogidos en la entrevista clínica desde una perspectiva biopsicosocial para valorar con nuevos planteamientos estratégicos la situación del paciente con dolor complejo.		
CE4 - Establecer los métodos de adhesión al tratamiento más adecuados para responsabilizar al paciente complejo en el logro de los objetivos terapéuticos planeados en el ámbito del ejercicio terapéutico que requieren la integración de conocimientos de diversos campos profesionales basados en el nuevo modelo biopsicosocial.		
CE5 - Tomar decisiones sobre fisioterapia neuromusculoesquelética a través del ejercicio terapéutico, en contextos reales y simulados, basados en la evidencia científica más actual, incluyendo aquellos que requieran de nuevos planteamientos estratégicos.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Trabajo autónomo. Preparación individual de lecturas, ensayos, resolución de problemas, seminarios.	15	0
Prácticas externas. Trabajo llevado a cabo por el estudiante en la empresa o centro donde desarrollará sus prácticas.	135	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		



Tutorías: Atención personalizada y en pequeño grupo. Periodo de instrucción y/o orientación realizado por un tutor con el objetivo de revisar y discutir los materiales y temas presentados en las clases, seminarios, lecturas, realización de trabajos etc...		
Evaluación: Conjunto de pruebas realizadas para conocer el grado de adquisición de conocimiento y habilidades-destrezas del alumno.		
Asistencia al centro de prácticas: Observación, análisis y reflexión de la realidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje promovidos en el centro de prácticas.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN EN CLASE	0.0	10.0
INFORME DEL TUTOR DEL CENTRO DE PRÁCTICAS	20.0	30.0
MEMORIA DE PRÁCTICAS	60.0	70.0
5.5 NIVEL 1: Ejercicio Terapéutico		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Avances del ejercicio terapéutico en patología neuro-músculo-esquelética y poblaciones especiales		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	30	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
12	18	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Ejercicio terapéutico en patología neuro-músculo-esquelética I		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	12	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
12		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12



LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Ejercicio terapéutico en patología neuro-músculo-esquelética II		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	12	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	12	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Ejercicio terapéutico aplicado a enfermedades de diversa índole		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No



FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>R1- Manejar los datos clínicos (antecedentes) y en base a su situación personal adecuar un tratamiento a través del ejercicio terapéutico.</p> <p>R2- Resumir las características personales más importante del paciente para concretar los objetivos prioritarios que caracterizan a cada uno de nuestros pacientes</p> <p>R3- Buscar junto con el paciente la alianza terapéutica durante el proceso de recuperación a través del ejercicio terapéutico.</p> <p>R4- Organizar el tratamiento en base a los objetivos a corto, medio y largo plazo.</p> <p>R5- Generar una implicación del paciente en su tratamiento dando importancia al papel activo en su recuperación.</p> <p>R6- Educar al paciente en la promoción de la salud a través de los hábitos de vida saludables, siguiendo el modelo biopsicosocial de la salud y la discapacidad.</p> <p>R7- Basar la programación del plan de ejercicio terapéutico en el razonamiento clínico y la fisioterapia basada en la evidencia.</p> <p>R8- Identificar alteraciones biomecánicas, características principales del dolor teniendo en cuenta el contexto psicosocial del paciente.</p> <p>R9- Justificar las decisiones clínicas alcanzadas en base a evidencia científica actual teniendo en cuenta la experiencia clínica de los profesionales sanitarios.</p> <p>R10- Describir las características anatómicas, biomecánicas y funcionales de las diferentes regiones anatómicas.</p> <p>R11- Examinar a través de pruebas objetivas de valoración cada una de las regiones anatómicas.</p> <p>R12- Diseñar planes de tratamiento mediante ejercicio terapéutico para las diferentes regiones anatómicas.</p> <p>R13- Discriminar y describir las patologías específicas de cada una de las diferentes etiquetas diagnósticas desarrolladas en todas las regiones anatómicas.</p> <p>R14- Sintetizar la información objetiva y subjetiva del paciente en una historia clínica que contenga las características principales de la patología del paciente y sus aspectos psicosociales.</p> <p>R15- Adaptar y diseñar planes de tratamiento para pacientes diagnosticados de procesos oncológicos, metabólicos, neurológicos, de la tercera edad o patologías pediátricas.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p><u>Ejercicio terapéutico en patología neuro-músculo-esquelética I</u></p> <p>Los estudiantes desarrollarán el proceso inductivo y deductivo de reconocimiento de patrones clínicos guiados por la fisioterapia basada en la evidencia. Aprenderán así mismo a planificar las sesiones y los programas de ejercicio terapéutico individualizados. Además, en esta asignatura se mostrará el uso de terapias pasivas basadas en la evidencia científica que pueden servir de apoyo terapéutico a la propuesta de ejercicio.</p> <p><u>Ejercicio terapéutico en patología neuro-músculo-esquelética II</u></p> <p>Los alumnos aprenderán los planes de ejercicio terapéutico más actualizados para las diferentes patologías neuro-músculo-esquelética, basados en la experiencia clínica de los docentes y guiados por la evidencia científica. Tratamiento de las tendinopatías mediante ejercicio el ejercicio terapéutico. Principios del Ejercicio terapéutico en la inmovilización. Ejercicio terapéutico en la columna cervical, complejo articular del hombro, neuropatías, columna lumbar, "hip and groin pain", patología de rodilla, tobillo y pie, ejercicio terapéutico en pelviperineología y ejercicio en el paciente con dolor crónico.</p> <p><u>Ejercicio Terapéutico en Poblaciones especiales</u></p> <p>En esta asignatura el estudiantado aprenderá a ejecutar y planificar ejercicio terapéutico con el fin de prevenir y tratar pacientes de unidades especiales. La planificación del ejercicio terapéutico aplicado en pacientes oncológicos. Además las bases del ejercicio aplicada al tratamiento de pacientes con patología pediátrica, pacientes gerontológicos, afecciones neurológicas y el sistema nervioso central y ejercicio en pacientes con problema cardiovascular y del sistema respiratorio.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
<p>CG2 - Diseñar proyectos en el ámbito del ejercicio terapéutico e implementarlos procurando un impacto positivo en el entorno, tomando decisiones bien informadas y asumiendo riesgos.</p>		



CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Compromiso ético.		
CT2 - Apreciación de la diversidad y multiculturalidad		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE2 - Diseñar planes terapéuticos personalizados que den respuesta a patologías complejas en el ámbito de la fisioterapia neuro-músculo-esquelética a través del Ejercicio Terapéutico con vistas al desarrollo de nuevas perspectivas de intervención.		
CE4 - Establecer los métodos de adhesión al tratamiento más adecuados para responsabilizar al paciente complejo en el logro de los objetivos terapéuticos planeados en el ámbito del ejercicio terapéutico que requieren la integración de conocimientos de diversos campos profesionales basados en el nuevo modelo biopsicosocial.		
CE5 - Tomar decisiones sobre fisioterapia neuromusculoesquelética a través del ejercicio terapéutico, en contextos reales y simulados, basados en la evidencia científica más actual, incluyendo aquellos que requieran de nuevos planteamientos estratégicos.		
CE6 - Determinar para cada región anatómica el protocolo de ejercicio terapéutico más adecuado basado en conocimientos en patología, anatomía y/o biomecánica altamente especializados.		
CE7 - Aplicar los diferentes tratamientos a través de ejercicio terapéutico, apoyándose en un conocimiento especializado de la etiopatología, para la resolución de problemas específicos sobre diferentes patologías neuromusculoesqueléticas y explica razonadamente las decisiones tomadas.		
CE8 - Proponer y aplicar tratamientos a través de ejercicio terapéutico adaptados a las características de poblaciones especiales más complejas que precisan de un conocimiento altamente especializado (en particular, oncológicos, pediátricos, geriátricos y neurológicos).		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase magistral participativa.Exposición de contenidos por el profesor, explicación y demostración de capacidades, habilidades y conocimientos en el aula.	200	100
Clase práctica.Sesiones de trabajo grupal supervisadas por el profesor. Estudio de casos, análisis diagnósticos, problemas, estudio de campo. Construcción significativa del conocimiento a través de la interacción y actividad del alumno.	85	100
Tutorías. Atención personalizada y en pequeño grupo durante el periodo de instrucción y/o orientación realizado por un tutor o tutora con el objetivo de revisar y discutir los materiales y temas presentados en las sesiones, seminarios, lecturas, realización de trabajos, etc. Sesión de orientación grupal con el objetivo de revisar los objetivos y metodologías docentes a desarrollar en la materia o asignatura.	10	100
Evaluación. conjunto de pruebas orales y/o escritas empleadas en la evaluación inicial, formativa o aditiva del alumno.	5	100
Trabajo autónomo. Preparación individual de lecturas, ensayos, resolución de problemas, seminarios.	450	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase magistral participativa: Metodología orientada a la obtención de competencias de adquisición de conocimientos, hace referencia a la exposición oral realizada por el profesor ante un grupo de estudiantes, con apoyo de pizarra, ordenador y cañón para la exposición de textos y gráficos.		



Clase práctica: Aplicación práctica de los conocimientos adquiridos en la clase magistral.		
Tutorías: Atención personalizada y en pequeño grupo. Periodo de instrucción y/o orientación realizado por un tutor con el objetivo de revisar y discutir los materiales y temas presentados en las clases, seminarios, lecturas, realización de trabajos etc...		
Seminario: Metodología orientada a la obtención de conocimientos interdisciplinarios con el objetivo de acercar al estudiante al sector profesional a través de la participación de profesionales en activo. Se construye conocimiento mediante la interacción y la actividad.		
Evaluación: Conjunto de pruebas realizadas para conocer el grado de adquisición de conocimiento y habilidades-destrezas del alumno.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
PRUEBA ESCRITA	40.0	60.0
PORTAFOLIO	0.0	50.0
ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN EN CLASE	0.0	10.0
5.5 NIVEL 1: Trabajo Final de Máster		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Trabajo Final de Máster		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
12		
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Trabajo Final de Máster		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Trabajo Fin de Grado / Máster	12	Anual
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
12		
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No



GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>R1-El estudiante es capaz de planificar, desarrollar y contrastar un proyecto original y coherente de investigación aplicada con el ejercicio terapéutico.</p> <p>R2-El estudiante es capaz de elaborar un documento científico-técnico acerca del proyecto desarrollado, con un formato adecuado.</p> <p>R3-El estudiante defiende públicamente ideas y razonamientos de forma ordenada y coherente.</p> <p>R4-El estudiante demuestra la adquisición de conocimientos y competencias recibidos a lo largo de la formación de máster.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Trabajo Final de Master</p> <p>Formar y evaluar al estudiante respecto al desarrollo de competencias de Ejercicio Específico-en-Rehabilitación-de-la-lesión para Patología Neuro-Músculo-Esquelética. El estudiante deberá desarrollar un trabajo tutorizado Fin de Máster, que integre los conocimientos adquiridos previamente y demuestre que ha desarrollado las competencias necesarias para ejercer su profesión.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Participar en la consecución de objetivos comunes con otras personas, áreas y organizaciones del entorno de la salud desarrollando estilos de cooperación de alto nivel (comunicación interpersonal, reparto de tareas, cohesión social, resolución de conflictos;)		
CG3 - Emplear con eficacia las técnicas de Información y Comunicación (TIC) como herramienta de expresión y comunicación, para el acceso a fuentes de información, para el aprendizaje, la investigación y el trabajo cooperativo en el ámbito del ejercicio terapéutico.		
CG2 - Diseñar proyectos en el ámbito del ejercicio terapéutico e implementarlos procurando un impacto positivo en el entorno, tomando decisiones bien informadas y asumiendo riesgos.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Compromiso ético.		
CT2 - Apreciación de la diversidad y multiculturalidad		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE5 - Tomar decisiones sobre fisioterapia neuromusculo-esquelética a través del ejercicio terapéutico, en contextos reales y simulados, basados en la evidencia científica más actual, incluyendo aquellos que requieran de nuevos planteamientos estratégicos.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD



Tutorías. Atención personalizada y en pequeño grupo durante el periodo de instrucción y/o orientación realizado por un tutor o tutora con el objetivo de revisar y discutir los materiales y temas presentados en las sesiones, seminarios, lecturas, realización de trabajos, etc. Sesión de orientación grupal con el objetivo de revisar los objetivos y metodologías docentes a desarrollar en la materia o asignatura.	20	100
Evaluación. conjunto de pruebas orales y/o escritas empleadas en la evaluación inicial, formativa o aditiva del alumno.	5	100
Trabajo autónomo. Preparación individual de lecturas, ensayos, resolución de problemas, seminarios.	270	0
Seminario. sesiones monográficas supervisadas con participación compartida y conferencias sobre las materias del Máster.	5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Tutorías: Atención personalizada y en pequeño grupo. Periodo de instrucción y/o orientación realizado por un tutor con el objetivo de revisar y discutir los materiales y temas presentados en las clases, seminarios, lecturas, realización de trabajos etc...		
Evaluación: Conjunto de pruebas realizadas para conocer el grado de adquisición de conocimiento y habilidades-destrezas del alumno.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
DEFENSA PÚBLICA	30.0	50.0
TRABAJO ESCRITO FINAL DE MÁSTER	50.0	70.0



6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir	Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud)	18.2	50	19,7
Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir	Profesor Contratado Doctor	45.5	100	27,3
Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir	Ayudante	36.4	50	53
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
85	10	90
CODIGO	TASA	VALOR %
No existen datos		
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		
<p>8.2. Progreso y resultados de aprendizaje</p> <p>En este apartado, se describen los mecanismos de la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir que se emplearán en el Máster Universitario en Ejercicio Terapéutico en Rehabilitación de la Lesión para Patología Neuro-Músculo-Esquelética, con objeto de valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes, así como el seguimiento de los egresados después de su titulación. Para la evaluación del progreso y resultados de aprendizaje se pueden considerar los siguientes procedimientos, junto con los indicadores y evidencias derivados de los mismos:</p> <p>8.2.1. Valoración de metodologías docentes, progreso y rendimiento de los estudiantes.</p> <p>El Plan de Estudios del Máster Universitario en Ejercicio Terapéutico en Rehabilitación de la Lesión para Patología Neuro-Músculo-Esquelética, en referencia tanto al proceso de selección de objetivos, contenidos, competencias y metodología docente, como al de la evaluación del alumnado, va a seguir un procedimiento organizado por materias que requiere de la participación e interacción en la toma de decisiones del personal docente que representa cada una de las mismas, con sus respectivas asignaturas. El proceso de valoración de las metodologías docentes y el progreso y rendimiento de los estudiantes será el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Reuniones semestrales por módulo, llevadas a cabo por el equipo docente y el profesor-coordinador del mismo, en las que se trate específicamente las tasas de rendimiento obtenidas, la participación de los estudiantes en las sesiones docentes, propuestas de mejora respecto a contenidos o metodologías docentes, incidencias en el desarrollo de las actividades docentes, o dificultades académicas encontradas por parte de los alumnos, en su caso. Las actas generadas en dichas reuniones se harán llegar al equipo directivo del máster. Reuniones semestrales de la Comisión de Seguimiento del Título, estará compuesta según lo establecido en el PSAIC02 Garantía de la calidad de los programas formativos del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud. <p>En dichas reuniones se tratarán los asuntos más relevantes derivados de las reuniones previas por módulos, se analizarán las tasas de rendimiento globales y por asignatura del título, en especial los resultados de la asignatura Trabajo Fin de Máster, así como otros indicadores de progreso como el resultado de las encuestas de satisfacción de egresados, PDI, y tutores externos de prácticas o datos de empleabilidad de los egresados.</p> <p>Como resultado de dichas reuniones, se elaborará el Informe Anual del SAIC del título que establecerá las acciones de mejora según las debilidades detectadas en el mismo.</p> <ol style="list-style-type: none"> Reuniones periódicas de la Comisión de Calidad de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud, en las que se realice un análisis global de las evidencias e indicadores de la titulación y se revisen y aprueben los informes anuales elaborados por la Comisión de Seguimiento del Título. <p>8.2.2. Evidencias del seguimiento profesional de los egresados.</p>		



Desde el **Área de Prácticas y Empleo** de la Universidad, se realiza un seguimiento laboral que se recoge en evidencias referidas a los siguientes indicadores:

1. Conocer el grado de inserción laboral de nuestros egresados. Se recogen los datos a través de encuesta de inserción laboral transcurridos 24 meses tras finalizar sus estudios.
2. Consultas y asesoramiento telefónico al departamento y/o servicio correspondiente sobre necesidades individuales de carácter profesional de los alumnos que han finalizado el Máster.
3. Análisis de los datos obtenidos a través de la gestión de ofertas de empleo a través del Portal de Empleabilidad de la UCV. Para ello, el Área de Prácticas y Empleo de la Universidad Católica de Valencia cuenta con el PORTAL DE EMPLEABILIDAD, espacio donde Alumnos y Alumni UCV (Asociación de antiguos alumnos) de la UCV pueden encontrar información con el objetivo de promover la Empleabilidad y potenciar el Emprendimiento. Desde el PORTAL DE EMPLEABILIDAD el alumno puede ver ofertas de trabajo publicadas por las empresas, gestionar sus prácticas curriculares, acceder a ofertas de prácticas extracurriculares, así como conocer los eventos y actividades organizadas desde el área de Prácticas y Empleo, como los Foros de Empleo, actividades de formación para la empleabilidad y el emprendimiento. También se celebra el Día del Emprendedor y Premio al Proyecto Emprendedor, con el fin de mejorar el espíritu y la cultura emprendedora de cara a la inserción laboral de nuestros egresados. Los FOROS DE EMPLEO están dirigidos a los alumnos del último curso de todas las titulaciones de Grado y Postgrado, así como a los Alumni UCV, con el fin de promover el encuentro entre alumnos y empresas de todas las disciplinas, facilitar información sobre el mercado nacional e internacional como opción de futuro y conocer en profundidad la oferta formativa de Postgrado de la UCV. Así mismo, el OBSERVATORIO DE EMPLEO de la Universidad Católica de Valencia analiza la situación y proyección profesional de los egresados de las distintas titulaciones y estudia las necesidades del mercado laboral con el fin de mejorar la inserción profesional de los titulados de la UCV.

Desde el Área de Prácticas y Observatorio de Empleo se realiza periódicamente un Estudio de Inserción Laboral de nuestros egresados con el objetivo de identificar los datos que puedan ser claves y que proporcionen pautas de actuación para el titulado en su primer contacto con la empresa, y para la Universidad como forma de monitorizar el grado de inserción laboral de sus alumnos y la satisfacción de los agentes involucrados en el proceso. La base del estudio está constituida por una encuesta realizada a los titulados de la Universidad donde se abordan cuestiones relacionadas con el ámbito laboral, como son su actividad profesional, el tiempo transcurrido en encontrar su primer empleo, el tipo de contrato, el sector en el que desarrolla su actividad, la ubicación geográfica, las dificultades y medios utilizados para encontrar su primer trabajo, entre otras. En el estudio se incluye también el grado de satisfacción de los alumnos con la formación recibida y la adecuación de ésta al puesto de trabajo, así como su relación con los estudios cursados, y adicionalmente se miden los conocimientos y aspectos más valorados por las empresas en relación a la formación recibida.

Desde el **Servicio de Orientación** se procede a un seguimiento formativo de los egresados que se recoge en evidencias referidas a los siguientes indicadores:

1. Realización de tutorías individuales con aquellos egresados del Máster.
2. Realización de talleres de inserción profesional y búsqueda de empleo de los egresados del Máster.
3. Consultas y asesoramiento telefónico al departamento y/o servicio correspondiente sobre necesidades individuales de carácter profesional de los alumnos que han finalizado el Máster.

El Servicio de Orientación profesional a los egresados se realiza bien de manera INDIVIDUAL (Atención personal) mediante orientación sobre salidas profesionales y otros estudios, elaboración del Curriculum Vitae, preparación de entrevistas de trabajo, facilitación de herramientas para realizar una búsqueda de empleo eficaz, información de interés sobre conferencias, foros de empleo y todo aquello que ayude a mejorar la empleabilidad de los egresados.

La orientación profesional también se ofrece en modalidad GRUPAL (Talleres para egresados) mediante talleres prácticos sobre la redacción del Curriculum Vitae y carta de presentación, preparación de entrevistas de trabajo, salidas profesionales, búsqueda activa de empleo, búsqueda de empleo a través de las redes sociales, etc

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	https://www.ucv.es/oferta-academica/grados/grado-en-fisioterapia/seccion/documentacion-saic
--------	---

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN	
CURSO DE INICIO	2022
Ver Apartado 10: Anexo 1.	
10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN	
No procede	
10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN	
CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
03419798C	CARLOS	BARRIOS	PITARQUE
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/Quevedo 2	46001	Valencia/València	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO



carlos.barrios@ucv.es	610408001	963944590	Decano
11.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
24363788A	José Manuel	Pagán	Agulló
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/Quevedo 2	46001	Valencia/València	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
060@ucv.es	699871893	963944590	Rector
11.3 SOLICITANTE			
El responsable del título no es el solicitante			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
20488674K	JUAN	VICENTE	MAMPEL
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/Quevedo 2	46001	Valencia/València	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
juan.vicente@ucv.es	674177877	963944590	Director del departamento



Apartado 2: Anexo 1

Nombre :2. Justificación Alegaciones Finales.pdf

HASH SHA1 :BB080105D25843BAEC5FCB8D72E0DC191F107A8F

Código CSV :446928678817533450629423

Ver Fichero: 2. Justificación Alegaciones Finales.pdf



Apartado 4: Anexo 1

Nombre :4.1. Sistemas de Información Previo F.pdf

HASH SHA1 :14A108612606A221BDDD6212D64C8E59B4F548A6

Código CSV :446919821191612528501139

Ver Fichero: 4.1. Sistemas de Información Previo F.pdf



Apartado 4: Anexo 2

Nombre :4.4 Sistema de transferencia y reconocimiento de créditos Final.pdf

HASH SHA1 :6253117A6E2C56297C17D915610A094938CA07FD

Código CSV :446907875024792148045613

Ver Fichero: 4.4 Sistema de transferencia y reconocimiento de créditos Final.pdf



Apartado 5: Anexo 1

Nombre :5.1 Descripción general del plan de estudios F.pdf

HASH SHA1 :666DA4A55DE92E35565610A90BF4D34CF2949CBC

Código CSV :446919746411301780079348

Ver Fichero: 5.1 Descripción general del plan de estudios F.pdf



Apartado 6: Anexo 1

Nombre :6.1 Personal Académico F.pdf

HASH SHA1 :89B0EDDB666DC466F4A3D544B3EAB62A83A9FA0F

Código CSV :446919975486001417238389

Ver Fichero: 6.1 Personal Académico F.pdf



Apartado 6: Anexo 2

Nombre :6.2 Otros recursos humanos.pdf

HASH SHA1 :DDA1599A733560047D3F5DBD6C3776185C1691AA

Código CSV :428285356346982750773813

Ver Fichero: 6.2 Otros recursos humanos.pdf



Apartado 7: Anexo 1

Nombre :7. Recursos materiales y servicios (1).pdf

HASH SHA1 :EA7E3B4C628F65E5F2C1C724A65577454A19940A

Código CSV :446920336529153839558336

Ver Fichero: 7. Recursos materiales y servicios (1).pdf



Apartado 8: Anexo 1

Nombre :8.1 Estimación de valores cuantitativos.pdf

HASH SHA1 :24BA62399C78D00B1517B33348EDF75B204DC645

Código CSV :446920447307604944596816

Ver Fichero: 8.1 Estimación de valores cuantitativos.pdf



Apartado 10: Anexo 1

Nombre :10.1CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN (1).pdf

HASH SHA1 :C86E488C1CD49F03AF761B63530F522AC5E85C1B

Código CSV :446928622598610412696482

Ver Fichero: 10.1CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN (1).pdf



